

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1863
4 de Agosto de 2011

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE FIRMA BENEFICIADORA

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica.

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra - Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora, comunicada en la Circular #1830 del 18 de Mayo de 2011:

PRO Y EXP CAFÉ COTO BRUS PROEXCAFE, S.A. (Cod. 656)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo